



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, acordó la creación de la Sede Electrónica <https://fresnillodelasduenas.sedelectronica.es>, y la aprobación del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Fresnillo de las Dueñas, a 3 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Gustavo Adolfo García